



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPTE-168-2017

“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LODOS PARA LA CESPTE”

SESIÓN DEL ACTO DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 06 de Diciembre de 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, a fin de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas respecto a la Licitación Pública Regional #OM-CESPTE-168-2017, relativa al “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LODOS PARA LA CESPTE”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe de Invitaciones y Licitaciones, de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Qui

W
J
J

Acto continuo se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional #OM-CESPTE-168-2017, correspondiente al “SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LODOS PARA LA CESPTE”.

Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

----- **DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO** -----

De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del servicio objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p>RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 “De los Servicios a Licitarse”, el punto 8.1 (Documentos integrantes de la propuesta) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en las Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 8.1 Documentos integrantes de la Proposición, inciso A), se solicita lo siguiente:</p> <p>A. <i>Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de Licitación, firmada por el representante legal del Licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas del servicio a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de las</i></p>

bases, dando una explicación detallada del servicio requerido durante el tiempo de contratación del mismo, atendiendo a lo establecido en el punto 13.1 de las bases. El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición. **De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, su propuesta será desechada.**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo observar que omite incluir en su propuesta los siguientes puntos solicitados en el Punto 3.1 de las Bases de Licitación:

“Ejecución de los trabajos”.

- *La unidad de transporte, así como el contenedor y el camión tractor, será proporcionado por “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, así como las herramientas necesarias para su actividad.*
- *Todos los daños causados a las instalaciones de la Planta de Tratamiento de Tecate por las maniobras del equipo de transporte de lodos correrán a cargo de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, lo que será sancionado a través de las penas convencionales que estipule el contrato respectivo.*
- *En caso de utilizar contenedores tipo “roll-off” “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se utilizarán con las modificaciones necesarias (ampliación de la altura en la parte trasera) para el acarreo de lodo, con el fin de evitar derrames al ser levantados.*

Documentación Requerida.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, deberá cumplir con los requerimientos de documentación que le solicite “LA COMISION” a efecto de formalizar el correspondiente contrato de servicios.

Sanciones.

Handwritten signature and initials in blue ink.

FLETE DE LODOS	
CONCEPTO	SANCIÓN
Si al operar ocasionan daños de cualquier índole en equipos, maquinaria, activos o infraestructura que forme parte del patrimonio del organismo en la planta de tratamiento.	Se aplicaran las correspondientes penas convencionales de acuerdo a lo estipulado en el respectivo contrato.
Conducir a exceso de velocidad en las vialidades internas de la Planta de Tratamiento ya sea de Tecate o de Tijuana.	Una amonestación por escrito.
Si no mantuviera limpia las llantas del transporte lo que ocasione acarreo de lodos fuera de la planta.	Una amonestación por escrito y en el instante deberá limpiar el área afectada y las llantas.
En caso de accidente o descompostura de la unidad deberá dar aviso a la CESPTE que pueda retrasar la operación del sistema de tratamiento de lodos	Si no se avisa, una amonestación por escrito.
En caso de derrame de lodo dentro de las instalaciones de la planta, atribuible al "PRESTADOR DE SERVICIOS",	"PRESTADOR DE SERVICIOS", deberá limpiar el área afectada dentro de la primera hora de ocurrido el derrame.
Si en una revisión a las unidades, no se contara con una póliza de seguro vigente.	No se le permitirá laborar al vehículo hasta que presente dicha póliza y en tanto, deberá sustituirlo inmediatamente por otra unidad para el transporte de lodos de acuerdo con las características de lo contratado. Una amonestación por escrito.
Si en una revisión a las unidades, no se contara con una tarjeta de circulación.	No se le permitirá laborar al vehículo hasta que presente dicha póliza y en tanto, deberá sustituirlo inmediatamente por otra unidad para el transporte de lodos de acuerdo con las características de lo contratado. Una amonestación por escrito.

Por tanto, al omitir dicha información en su propuesta técnica, el licitante **incumple** lo solicitado en el Punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las Bases de Licitación y lo determinado en junta de aclaraciones, por lo que la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del presente procedimiento

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como lo establecido en el punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las Bases de Licitación y en concordancia con el Punto 20.1 y 26.1 de las mismas Bases de Licitación, **se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.**

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-LPR-OM-CESPTE-168-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG S.A. DE C.V. para el PAQUETE ÚNICO**, NO CUMPLE con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desecha su propuesta.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas recibidas, se pudo advertir que para el PAQUETE ÚNICO, no se cuenta con una propuesta solvente; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, acuerda declarar desierto el Procedimiento de Licitación Pública Regional **OM-CESPTE-168-2017** referente al "SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE LODOS PARA LA CESPTE" y se procederá conforme a la multitudada Ley.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ÓRGANO SOLICITANTE"

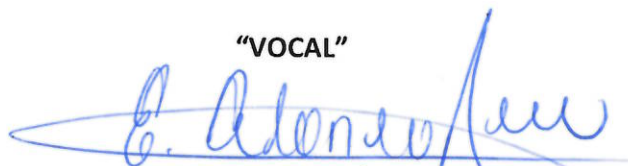


OSCAR PULIDO MURILLO
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate

"VOCAL"

ANTONIO ZAVALA DURÁN
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN
En suplencia del Titular del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

"COMPRADOR"


LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



